FIRMA DIGITAL
PCM
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por SABOGAL SEMINARIO Maria Luisa FAU 20168999926 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.03.2018 18:01:02 -05:00

EVALUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

2017

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

FIRMA DIGITAL
PCM
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por PATRON TORRES Florimer Veronica FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.03.2018 11:20:17 -05:00

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN 4
I. RESUMEN EJECUTIVO 5
II. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL 10
III. MARCO ESTRATÉGICO 14
3.1. MISIÓN INSTITUCIONAL....14
3.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES....14
IV. AVANCE POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)....15
4.1. OEI 1. Mejorar la coordinación multisectorial de las políticas nacionales del Poder Ejecutivo. 15
4.1.1. Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 01 16
4.2. OEI 2. Fortalecer la descentralización con enfoque territorial. 18
4.2.1. Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 02 20
4.3. OEI 03. Mejorar la gestión orientada a resultados en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. 21
4.3.1. Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 03 22
4.4. OEI 04. Mejorar la gestión del riesgo de desastres en las entidades públicas. 27
4.4.1. Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 04 27
4.5. OEI 05. Mejorar la gestión institucional en el Pliego PCM.....29
4.5.1. Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 05 29
V. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PLIEGO PCM 31
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 33

INDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1: Objetivos Estratégicos Institucionales - Indicadores 5
Cuadro N° 2: Acciones Estratégicas Institucionales - Indicadores.....6
Cuadro N° 3: OEI 01 – Indicadores 15
Cuadro N° 4: AEI del OEI 01 - Indicadores.....16
Cuadro N° 5: OEI 02 - Indicadores.....18
Cuadro N° 6: AEI del OEI 02 – Indicadores 20
Cuadro N° 7: OEI 03 – Indicadores 21
Cuadro N° 8: AEI del OEI 03 – Indicadores 22
Cuadro N° 9: OEI 04 - Indicadores.....27
Cuadro N° 10: AEI del OEI 04 - Indicadores.....27
Cuadro N° 11: OEI 05 - Indicadores.....29
Cuadro N° 12: AEI del OEI 05 - Indicadores.....29
Cuadro N° 13: Ejecución Presupuestal por Fuente de Financiamiento (Millones de soles) 31
Cuadro N° 14: Ejecución Presupuestal por Unidad Ejecutora.....31
Cuadro N° 15: Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora 003 por unidades orgánicas 32

INDICE DE FIGURAS

Figura N° 1: Organigrama de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM.....13
Figura N° 2 Misión de la PCM.....14
Figura N° 3: Objetivos Estratégicos Institucionales de la PCM.....14

PRESENTACIÓN

El presente documento da cuenta sobre los resultados obtenidos en la implementación del ejercicio 2017, en relación a los objetivos y acciones estratégicas programadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 - 2018 del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, el cual fue aprobado con Resolución Ministerial N° 100-2016-PCM del 17 de mayo de 2016, en el marco del proceso de planeamiento estratégico establecido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

El Plan Estratégico Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros es el instrumento de gestión de mediano plazo que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos de política, por lo que se deben preparar informes de evaluación del PEI una vez al año, hasta el último día hábil de febrero del año siguiente al periodo evaluado[1].

Su finalidad es generar evidencias del cumplimiento de los objetivos, para contribuir en la toma oportuna de decisiones en base a resultados, que contribuya a la mejora continua de las intervenciones de las unidades orgánicas a nivel estratégico e institucional.

Esta evaluación se ha realizado en el marco del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado con Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, el cual señala nuevas competencias y funciones a las unidades orgánicas, razón por el cual se evalúa en función a las competencias del Pliego PCM, analizando la información de los cinco (05) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y sus correspondientes trece (13) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), de las dieciocho (18) establecidas inicialmente en el PEI 2016 -2018[2].

A este respecto, en el año 2017 se realizó la transferencia de las funciones de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres al INDECI (D.S. N° 018-2017-PCM), actualmente adscrito al Ministerio de Defensa, permaneciendo la rectoría en la PCM, por lo que de las cuatro (4) acciones estratégicas relacionadas con el Objetivo Estratégico Institucional 04: Mejorar la gestión del riesgo de desastres en las entidades públicas, se contempla una (01) Acción Estratégica Institucional en los alcances del Despacho del Viceministerio de Gobernanza Territorial.

Por otra parte, la Secretaría de Gestión Pública no desarrolló la Acción Estratégica Institucional 3.2: Implementación de la gestión de procesos en las entidades públicas, al haber cambiado su orden de prioridades orientado hacia la mejora de la atención a la ciudadanía, fortalecimiento de capacidades en materia de modernización de la gestión pública y seguimiento a la implementación de recomendaciones del Estudio de Gobernanza Pública.

Por último, durante esta vigencia no se ejecutó la Acción Estratégica Institucional 5.2: Ejecutar el PIP Construcción del local institucional de la PCM, al haberse solucionado la situación de dispersión de las dependencias de la institución.

[1] Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo No 062-2017–CEPLAN/PCD. Página 28: Frecuencia de Evaluación

[2] Esto se debe a los cambios en las competencias y funciones estipuladas en el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros

I. RESUMEN EJECUTIVO

Cuadro N° 1: Objetivos Estratégicos Institucionales - Indicadores

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR	LÍNEA BASE DEL INDICADOR		META 2017	AVANCE DEL INDICADOR 2017		RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN DEL INDICADOR
		Valor	Año		Valor	% de Avance	
01.- Mejorar la coordinación multisectorial de las políticas nacionales del Poder Ejecutivo.	Porcentaje de políticas nacionales que cuentan con mecanismos de coordinación multisectorial en el Poder Ejecutivo.	15%	2015	20%	50%	250%	SC
02.- Fortalecer la descentralización con enfoque territorial.	Índice de desarrollo de la gestión descentralizada.	0.05	2011	0.20%	s.i.*	s.i.*	SD
03.- Mejorar la gestión orientada a resultados en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de ciudadanos atendidos satisfechos con la atención recibida en los Ministerios.	62%	2013	70%	77%	110%	SGP
04.- Mejorar la gestión del riesgo de desastres en las entidades públicas.	Porcentaje de entidades públicas que cumplen las normas de gestión del riesgo de desastres.	3.2%	2014	15%	10%	67%	DVGT
05.- Mejorar la gestión institucional en el Pliego PCM.	Porcentaje de acciones estratégicas que lograron el cumplimiento de sus metas.	s.i.*	s.i.*	75%	69%	92%	OGPP

*Sin información

De los (05) indicadores que miden los objetivos estratégicos para el 2017, dos (02) cumplieron la meta programada, (02) no alcanzaron la meta y (01) no presenta información tal como lo evidencia el Cuadro N°1.

En el año 2017, el indicador del OEI 01 ***"Porcentaje de políticas nacionales que cuentan con mecanismos de coordinación multisectorial en el Poder Ejecutivo"*** alcanzó una ejecución del 50%, dado que de las (08) ocho Políticas Nacionales aprobadas en el período de análisis, (04) de ellas establecen en sus normas de aprobación artículos específicos respecto a la coordinación multisectorial.

El OEI 02, se evalúa con el ***Índice de Desarrollo de la Gestión Descentralizada (IDGD),*** el cual no presenta información dado que uno de los componentes (Funcionamiento de las Comisiones Intergubernamentales) para el cálculo del mismo, fue derogado mediante Decreto Supremo N° 017-2017-PCM. No obstante, para contribuir al logro del cumplimiento del OEI 2, la Secretaría de Descentralización realizó diversas actividades, las cuales se describen con detalle en el numeral 4.2.

El OEI 03 se evalúa a través del indicador "***Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la atención recibida en los Ministerios"***. Al respecto, la Encuesta Nacional de Satisfacción Ciudadana 2017, arrojó que el 77% de los ciudadanos que acuden a los Ministerios a realizar un trámite se encuentran satisfechos.

EL OEI 04 se mide a través del indicador ***"Porcentaje de entidades públicas que cumplen las normas de gestión del riesgo de desastres",*** el cual presenta una ejecución del 12% en relación a la meta programada, ello debido a que de 1937 entidades públicas, 245 participan en el Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres".

El OEI 05, apunta a mejorar la gestión institucional en el Pliego PCM y se evalúa a través del "***Porcentaje de acciones estratégicas que lograron el cumplimiento de sus metas"***, el cual obtuvo un 69% de cumplimiento con respecto al 75% esperado. Lo anterior se evidencia porque de las 13 Acciones Estratégicas vigentes durante el año 2017, 9 de ellas cumplieron o sobre pasaron su meta.

Cuadro N° 2: Acciones Estratégicas Institucionales - Indicadores

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR	META AÑO 2017	AVANCE DEL INDICADOR AÑO 2017		RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN
			VALOR	% DE AVANCE	
Objetivo Estratégico Institucional 1.- Mejorar la coordinación multisectorial de las políticas nacionales del Poder Ejecutivo.					
1.- Metodologías e instrumentos para mejorar la coordinación multisectorial de las políticas nacionales del Poder Ejecutivo.	Porcentaje de políticas nacionales que cuentan con metodologías e instrumentos de coordinación multisectorial en su gestión.	30%	62.5%	208%	SC
2.- Implementación de los programas asignados a las comisiones de la PCM.	Porcentaje de cumplimiento de las intervenciones asignadas a las comisiones nacionales y multisectoriales de la PCM.	83%	100%	120%	OGPP
3.- Sistema de prevención y gestión de conflictos implementados por las entidades de la administración pública.	Porcentaje de gobiernos sub nacionales implementando el sistema de prevención y gestión de conflictos sociales.	40%	35%	86%	SGSD
Objetivo Estratégico Institucional 2.- Fortalecer la descentralización con enfoque territorial					
1.- Promoción de la integración económica regional y local.	Porcentaje de mancomunidades municipales y regionales en funcionamiento.	40%	34%	86%	SD
2.- Fortalecimiento del proceso de descentralización de los servicios públicos gestionados por los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de funciones ejercidas por los gobiernos regionales asociadas a los servicios públicos evaluados.	15%	s.i.*	s.i.*	SD
3.- Fortalecimiento de capacidades institucionales, regionales y locales para gestión descentralizada	Porcentaje de gobiernos regionales y locales con capacidades institucionales fortalecidas para la gestión descentralizada.	15%	s.i.*	s.i.*	SD

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR	META AÑO 2017	AVANCE DEL INDICADOR AÑO 2017		RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN
			VALOR	% DE AVANCE	
Objetivo Estratégico Institucional 3.- Mejorar la gestión orientada a resultados en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.					
1.- Instrumentos innovadores de aplicación de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno, en el marco de la política de modernización de la gestión pública	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que implementan los instrumentos generados por la Secretaría de Gestión Pública.	25%	54%	216%	SGP
2.- Implementación de gestión de procesos en las entidades públicas.	Porcentaje de entidades públicas que trabajan con un enfoque de gestión por procesos.	35%	N.A.**	N.A.**	SGP
3.- Fortalecimiento de capacidades en modernización de la gestión pública de manera eficaz en los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades capacitadas en materia de competencia de la Secretaría de Gestión Pública.	75%	108%	144%	SGP
4.-Implementación de la Estrategia de Mejor Atención al Ciudadano de manera eficaz en los Centros MAC.	Porcentaje de satisfacción de los ciudadanos respecto al servicio brindado en los Centros MAC.	87%	94%	108%	SGP
5.- Coordinación de acciones vinculadas a la participación del Perú en la OCDE.	Porcentaje de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Perú en el Programa País a cargo de la PCM.	50%	50%	160%	SGP
6.- Promoción del gobierno electrónico en línea en la administración central.	Porcentaje de entidades públicas que implementan gobierno electrónico en línea, en la administración central.	75%	88%	117%	SEGDI
Objetivo Estratégico Institucional 4.- Mejorar la gestión del riesgo de desastres en las entidades públicas.					
1.- Fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo de desastres de manera efectiva en los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades del nivel nacional y regional que implementan el desarrollo de capacidades en materia de gestión del riesgo de desastres.	60%	N.A**	N.A**	N.A**
2.- Monitoreo y evaluación de la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los niveles nacional y regional.	Porcentaje de entidades de los niveles nacional y regional que implementan la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los niveles nacional y regional.	50%	50%	100%	DVGT

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR	META AÑO 2017	AVANCE DEL INDICADOR AÑO 2017		RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN
			VALOR	% DE AVANCE	
3.- Coordinar la implementación de la gestión de la continuidad operativa en las entidades públicas del nivel nacional.	Porcentaje de entidades públicas del nivel nacional que implementan la gestión de la continuidad operativa.	50%	N.A**	N.A**	N.A**
4.- Ejecutar el PIP de Implementación del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Porcentaje de ejecución del PIP Implementación del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres.	50%	N.A**	N.A**	N.A**
Objetivo Estratégico Institucional 5.- Mejorar la gestión institucional en el Pliego PCM					
1.- Optimizar los Sistemas administrativos en la PCM.	Porcentaje de sistemas administrativos consolidados en el Pliego PCM.	75%	83%	110%	ORH/OGPP
2.- Ejecutar PIP Construcción del local institucional de la PCM.	Porcentaje de ejecución del PIP Construcción del local institucional de la PCM.	30%	N.A**	N.A**	OGA/OGPP

*Sin información.
**No aplica.

En general, nueve de trece (09 de 13) indicadores de las Acciones Estratégicas Institucionales que se encuentran vigentes para el 2017, alcanzaron sus metas o las excedieron; dos (02) no alcanzaron la meta propuesta pero tuvieron un avance superior al 80%; otras dos (2) no pudieron ser medidas por falta de información en los componentes de su medición como es el caso de las AEI relacionadas con el OEI 02; y cinco (05) AEI se presentan como **No aplica, puesto que no fueron consideradas en la presente evaluación debido a que en el 2017 la PCM no las tenía dentro de sus funciones y/o por cambios en las prioridades institucionales.

Las AEI correspondientes al OEI 01, tuvieron un buen desempeño para el 2017, puesto que todas tuvieron un avance superior al 80% de su meta.

De las (03) AEI correspondientes al OEI 02, solo presenta información el indicador "Porcentaje de Mancomunidades Municipales en funcionamiento" correspondiente a la AEI "Promoción de la integración económica regional y local", el cual reportó un avance de 86%.

Las AEI con mejor desempeño respecto a la meta planteada para el 2017, son las correspondientes al OEI 03 “Mejorar la gestión orientada a resultados en las entidades pública en los tres niveles de gobierno”, puesto que de las (06) AEI planteadas, (05) de ellas sobrepasaron su meta.

De las (04) AEI correspondientes al OEI 04, solo pudo ser medida la relacionada al “Monitoreo y evaluación de la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los niveles nacional y regional”, la cual corresponde al ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres que se le asignó al DVGT según el ROF vigente. De acuerdo, a la información suministrada por este despacho, se afirma que en el 2017 el 50% de las entidades de los niveles nacional y regional implementaron la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y/o el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

De las AEI, que corresponden al OEI 05, solo se evaluó la que hace referencia a “Optimizar los Sistemas administrativos en la PCM”, la cual busca conocer el porcentaje de sistemas administrativos que se encuentran consolidados, de acuerdo a Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y que contempla 11 sistemas administrativos: Abastecimiento; Contabilidad; Control; Defensa Judicial del Estado; Gestión de Recursos

Humanos; Inversión Pública; Modernización de la Gestión Pública; Planeamiento Estratégico; Presupuesto Público; Tesorería; endeudamiento. A la fecha, se ha implementado el 83% del total de dichos sistemas, quedando pendiente la implementación de la Gestión por Procesos y la ejecución de la segunda, tercera y cuarta etapa del Sistema de Gestión de Recursos Humanos.

En relación a la ejecución presupuestal, el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros tuvo una ejecución de S/ 117.41 millones de soles por toda fuente de financiamiento, lo que representa un avance de 99.8% respecto al Presupuesto Institucional Modificado-PIM.

II. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

La Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo. Coordina las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales, gobiernos regionales, gobiernos locales y la sociedad civil[3], así mismo supervisa las acciones de los organismos públicos y reguladores adscritos a la Presidencia de Ministros.

Actualmente, la entidad se encuentra organizada funcionalmente de acuerdo a lo estipulado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, el cual dispuso entre otros, la creación y redistribución de funciones de las siguientes unidades orgánicas:

- **Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial** como un órgano de apoyo que depende del Despacho Ministerial, cuyo objetivo es brindar el apoyo al Presidente del Consejo de Ministros en la coordinación, articulación, seguimiento y evaluación de las prioridades del gobierno, así como, identificar las oportunidades para realizar proyectos de innovación en el sector.

- **Oficina General de Planeamiento Estratégico Sectorial**, como órgano de asesoramiento dependiente del Despacho Ministerial, cuya función es definir las políticas del sector a largo plazo, así como, recomendar las prioridades del sector y generar información para la toma de decisiones.

  Viceministerio de Gobernanza Territorial, con el objetivo de articular las intervenciones del Poder Ejecutivo en el territorio. Para ello, establece los mecanismos de coordinación y articulación entre las entidades del gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales. El Viceministerio se organiza en tres Secretarías: a) Secretaría de Descentralización, b) Secretaría de Gestión Social y Diálogo c) Secretaria de Demarcación y organización Territorial. Asimismo, está encargado de ejercer la rectoría del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres con el apoyo técnico de la secretaria técnica del Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

- **Secretaría Administrativa,** órgano especializado responsable de coordinar y asistir a la Secretaria General en la conducción de la gestión de los sistemas de administración de la entidad.

- **Secretaría de Gobierno Digital** (Antes Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática), se creó con el objetivo de formular y proponer políticas nacionales y sectoriales, planes nacionales, normas y lineamientos y estrategias en materia de Informática y de Gobierno Electrónico.

- **Secretaría de Comunicación Social** (Antes Oficina General de Comunicación Social) como responsable de desarrollar, coordinar e implementar la política de comunicación social del poder ejecutivo, la publicidad oficial del gobierno y la generación de contenidos de interés público que respondan a las necesidades del comunicación de la sociedad con los objetivos de la gestión gubernamental.

- **Redefinición de las funciones de la Secretaría General**, con rango de viceministerio. Es la autoridad administrativa y responsable de las materias de modernización de la gestión pública, gobierno digital y coordinación parlamentaria del Poder Ejecutivo; así como, de los asuntos de prensa e imagen institucional.

Dependen de ella la recientemente creada Secretaría Administrativa encargada de la gestión interna de la PCM, la Oficina General de Asesoría Jurídica como órgano de asesoramiento y la Oficina de Prensa e imagen Institucional. Así mismo, como órganos de línea tiene a su cargo la Secretaría de Coordinación, la Secretaría de Comunicación Social, Secretaría de Gestión Pública y la Secretaría de Gobierno Digital.

De esta manera, el D.S. N° 022-2017-PCM, aprobó el reglamento de organización y funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, que se concretó finalmente en las siguientes unidades orgánicas:

[3]Ley Nº 29158, Ley Orgánica Del Poder Ejecutivo (20 de Diciembre de 2007)

TABLA N° 1: ESTRUCTURA ORGÁNICA PARA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
(UNIDAD EJECUTORA 003: SECRETARÍA GENERAL – PCM)

1. ALTA DIRECCIÓN	1.1 Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros. 1.2 Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial. 1.3 Secretaría General.
2. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	2.1 Órgano de Control Institucional
3. ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA	3.1 Procuraduría Pública.
4. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO	4.1 Oficina General de Planeamiento Estratégico Sectorial. 4.2 Oficina General de Asesoría Jurídica. 4.3 Oficina General de Planificación y Presupuesto
5. ÓRGANOS DE APOYO	5.1 Secretaría Administrativa. 5.2 Oficina General de Administración 5.2.1 Oficina de Asuntos Administrativos 5.2.2 Oficina de Asuntos Financieros 5.2.3 Oficina de Recursos Humanos 5.2.4 Oficina de Tecnologías de la Información. 5.3 Oficinas de Apoyo 5.3.1 Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial. 5.3.2 Oficina de Prensa e Imagen Institucional.
6. ÓRGANOS DE LÍNEA	6.1 Secretaría de Coordinación. 6.2 Secretaría de Comunicación Social. 6.3 Secretaría de Gestión Pública. 6.3.1 Subsecretaría de Administración Pública 6.3.2 Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio. 6.3.3 Subsecretaría de Calidad de Atención al Ciudadano 6.4 Secretaría de Gobierno Digital. 6.4.1 Subsecretaría de Tecnologías Digitales 6.4.2 Subsecretaría de Transformación digital 6.5 Secretaría de Descentralización. 6.5.1 Subsecretaría de Desarrollo Territorial 6.5.2 Subsecretaría de Articulación Regional y Local. 6.5.3 Subsecretaría de Fortalecimiento de la descentralización. 6.6 Secretaría de Gestión Social y Diálogo. 6.6.1 Subsecretaría de Prevención y Seguimiento. 6.6.2 Subsecretaría de Gestión de Conflictos. 6.6.3 Subsecretaría de Diálogo y Sostenibilidad.

	6.7 Secretaría de Demarcación y Organización Territorial. **6.7.1** Subsecretaría de Asuntos Técnicos de Demarcación y Organización Territorial **6.7.2** Subsecretaría de Información Territorial
7. ÓRGANOS NO ESTRUCTURADOS ADSCRITOS	**7.1** Comisión de Alto Nivel Anticorrupción[4]. **7.2** Foro del Acuerdo Nacional[5]

Cabe mencionar, que desde el punto de vista presupuestal, el Pliego PCM comprende dos (02) unidades ejecutoras: la U.E. 003: Secretaría General – PCM y la U.E. 017: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – RCC, ésta última creada mediante la Ley N° 30556 "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios".

[4] No contemplada en el ROF de la PCM, pero cuenta con presupuesto asignado, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29976 - Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

[5] No contemplada en el Reglamento de Organización y Funciones de la PCM, pero cuenta con presupuesto asignado en el marco del Decreto Supremo N° 105-2002-PCM, que institucionaliza el Foro del Acuerdo Nacional y su adscripción a la PCM.

Figura N° 1: Organigrama de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM

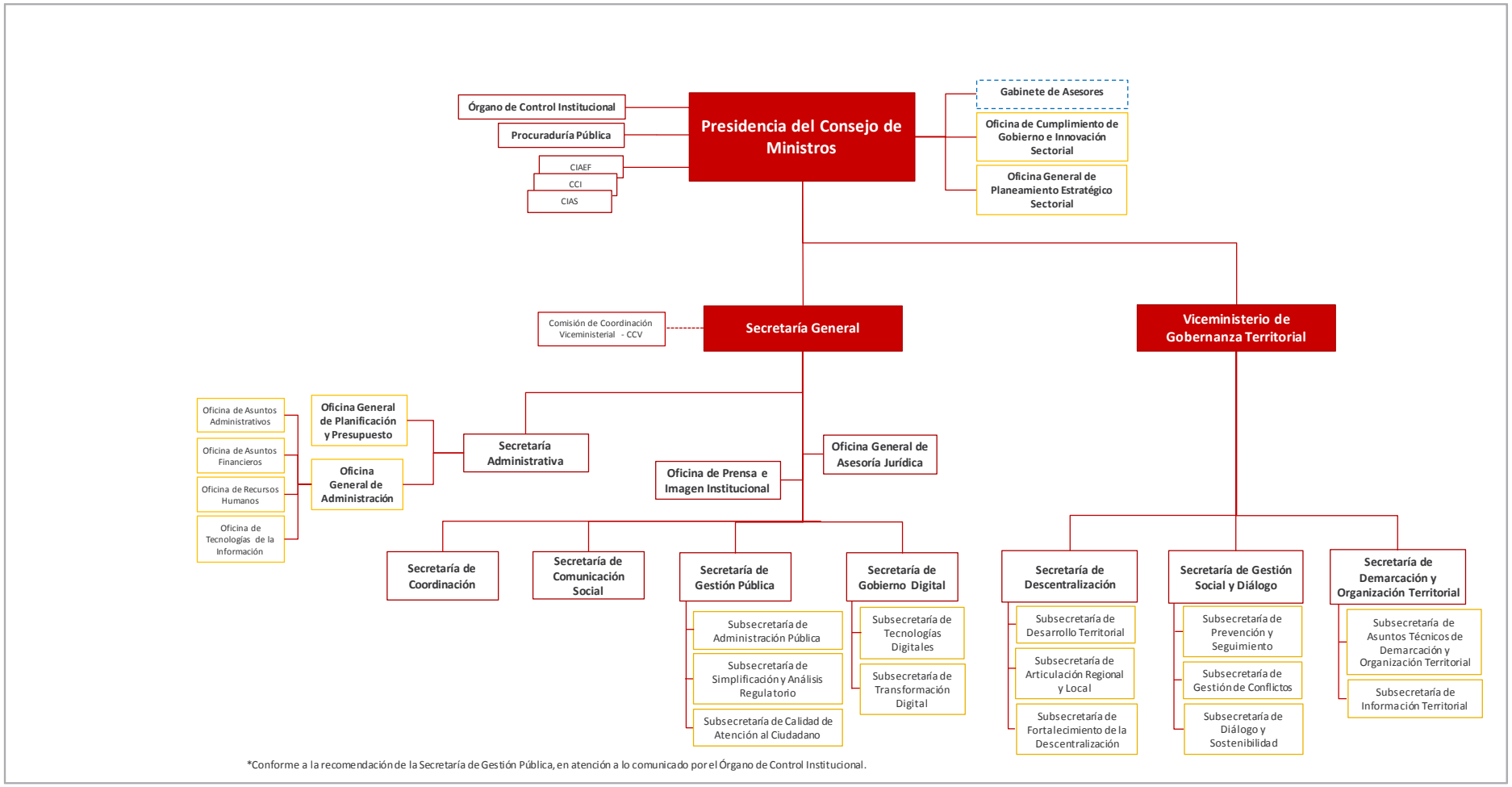

*Conforme a la recomendación de la Secretaría de Gestión Pública, en atención a lo comunicado por el Órgano de Control Institucional.

III. MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico del Pliego PCM se encuentra definido en el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2016 – 2018 aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 100-2016-PCM. Dicho documento aprueba el siguiente marco Estratégico:

3.1. MISIÓN INSTITUCIONAL

Figura N° 2: Misión de la PCM

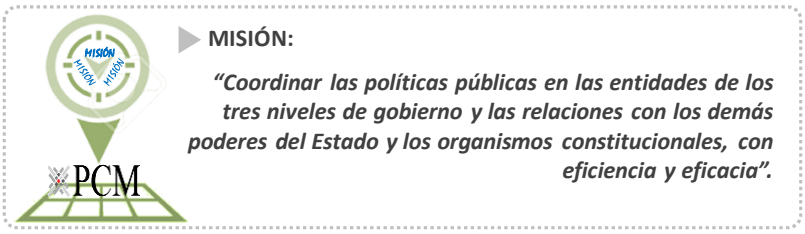

3.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos institucionales (OEI), definen los resultados que la entidad espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Para el caso de la PCM, se definen en su mayoría OEI de tipo I (OEI 01, 02, 03 y 04), los cuales tienen que ver con la población a la cual sirve la entidad y en menor proporción OEI de tipo II (OEI 05), puesto que se refiere a las condiciones internas que la entidad busca mejorar o fortalecer; la entidad plantea sus OEI de este tipo para mejorar sus procesos de soporte o su diseño organizacional para solucionar problemas de gestión u optimizar el uso de sus recursos con la finalidad de atender adecuadamente a su población[6].

Los objetivos estratégicos institucionales de la PCM se orientan hacia el logro de los objetivos estratégicos sectoriales definidos en el PESEM 2016-2020 del Sector PCM. De esta forma, se han definido siguiendo una lógica de causalidad que corresponden a factores vinculados o asociados a la acción estratégica sectorial. A continuación se detallan los objetivos estratégicos institucionales de la PCM:

Figura N° 3: Objetivos Estratégicos Institucionales de la PCM

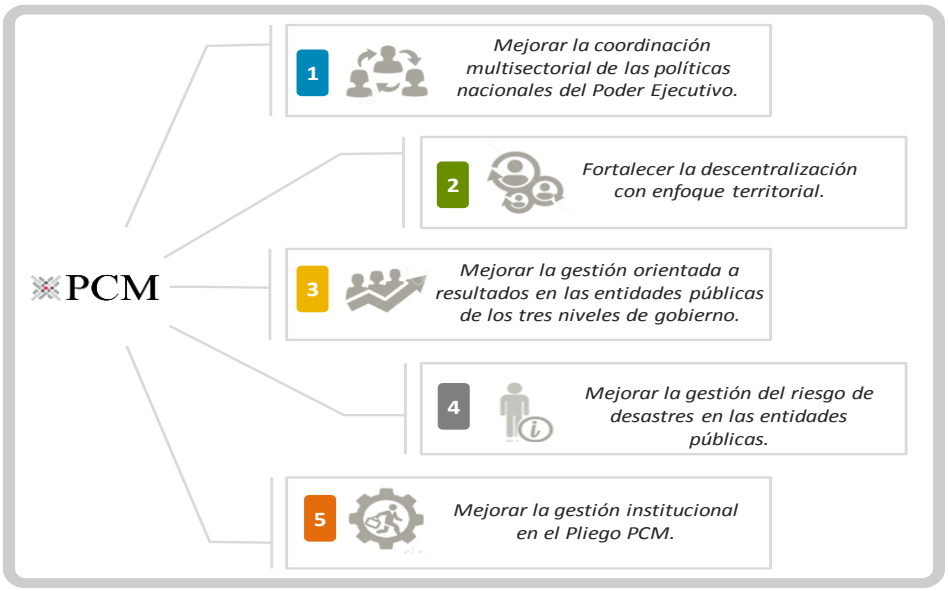

[6] Guía para el Planeamiento Institucional. Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo No 062-2017 – CEPLAN/PCD

Las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los OEI, las cuales se concretan en productos (bienes o servicios) que la entidad entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones[7].

IV. AVANCE POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

A continuación se detalla el avance de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) para el periodo 2017, definidos en el Plan Estratégico Institucional 2016-2018, los cuales a su vez están conformados por Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que son un conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de dichos objetivos.

4.1. OEI 1. Mejorar la coordinación multisectorial de las políticas nacionales del Poder Ejecutivo.

Cuadro N° 3: OEI 01 – Indicadores

N°	Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Línea base del Indicador		Meta Año 2017	Avance del Indicador Año 2017		Responsable de la Medición del Indicador
			Valor	Año		Valor	% de Avance	
01	Mejorar la coordinación multisectorial de las políticas nacionales del Poder Ejecutivo.	Porcentaje de políticas nacionales que cuentan con mecanismos de coordinación multisectorial en el Poder Ejecutivo.	15%	2015	20%	50[8]%	250%	SC

Este objetivo se evalúa con base al "***Porcentaje de políticas nacionales que dentro de su normatividad establecen la existencia de un mecanismo de coordinación para su adecuada gestión y articulación"***. Los mecanismos de coordinación están descritos en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (Decreto Supremo N° 004-2013-PCM) y están clasificados en mecanismos de coordinación vertical y horizontal, uno de los mecanismos de coordinación horizontal son las comisiones multisectoriales.

En el año 2017, el indicador alcanzó una ejecución del 50%, dado que de las (08) ocho Políticas Nacionales aprobadas en el período de análisis, (04) de ellas establecen en sus normas de aprobación artículos específicos respecto a la coordinación multisectorial, las cuales se detallan a continuación:

Política	Norma legal	Fecha
Política Nacional Migratoria – MRE	DS N°015-2017-RE	27/04/2017
Política Nacional de Lenguas Originarias Tradición Oral e Interculturalidad - MCULTURA	DS N°005-2017-MC	10/08/2017
Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción - PCM	DS N°092-2017-PCM	14/09/2017
Política Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y fortalecen la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo - CONTRALAFT	DS N°018-2017-JUS	15/09/2017

[7] Guía para el Planeamiento Institucional. Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo No 062-2017 – CEPLAN/PCD

[8] El valor alcanzado se ha calculado en base a los parámetros establecidos en el indicador (considerando la definición de la ficha del indicador), sin embargo estos no resultan ser tan precisos como los que se establecerán en los lineamientos a aprobarse.

Adicionalmente, la Secretaría de Coordinación desarrolló acciones de apoyo a la Presidencia del Consejo de Ministros en materia de coordinación multisectorial: a nivel de Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV), en la reglamentación de normas, comisiones multisectoriales y en la coordinación de diversos temas de carácter multisectorial, entre otros; que tienen relación con el afianzamiento de las políticas nacionales multisectoriales que en muchos de estos casos contribuyen al logro del OEI1.

4.1.1. Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 01

El resultado cuantitativo de las AEI del OEI 1 de la Presidencia del Consejo de Ministros para el 2017, se detalla a continuación:

Cuadro N° 4: AEI del OEI 01 - Indicadores

N°	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Línea base del Indicador		Meta Año 2017	Avance del Indicador Año 2017		Responsable de la Medición del Indicador
			Valor	Año		Valor	% de Avance	
1.1.	Metodologías e instrumentos para mejorar la coordinación multisectorial de las políticas nacionales del Poder Ejecutivo.	Porcentaje de políticas nacionales que cuentan con metodologías e instrumentos de coordinación multisectorial en su gestión.	s.i*	2015	30%	62.5%	208%	SC
1.2	Implementación de las intervenciones asignadas a las comisiones de la PCM.	Porcentaje de cumplimiento de las intervenciones asignadas a las comisiones nacionales y multisectoriales de la PCM.	67%	2015	83%	100%	120%	OGPP
1.3	Sistema de prevención y gestión de conflictos implementados por las entidades de la administración pública.	Porcentaje de gobiernos sub nacionales implementando el sistema de prevención y gestión de conflictos sociales.	8%	2015	40%	33%	87%	SGSD

*Sin información

AEI 1.1: Metodologías e instrumentos para mejorar la coordinación multisectorial de las políticas nacionales en el Poder Ejecutivo.

Esta AEI, se mide a través del indicador ***"Porcentaje de políticas nacionales que cuentan con metodologías e instrumentos de coordinación multisectorial en su gestión"***; el cual alcanzó una ejecución del 62.5% superando la meta en un 208%. Ello debido a que de las (08) ocho Políticas Nacionales aprobadas durante el 2017, las cinco (05) primeras consideran metodologías o instrumentos definidos como directivas, protocolos o sistemas informáticos, tal como se detalla a continuación:

N°	Política	Norma Legal	Fecha
1	Política Nacional de Saneamiento VIVIENDA	DS N°007-2017-VIVIENDA	30/03/2017
2	Política Nacional Migratoria MRE	DS N°015-2017-RE	27/04/2017
3	Política Nacional de Lenguas Originarias Tradición Oral e Interculturalidad MCULTURA	DS N°005-2017-MC	10/08/2017
4	Política Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y fortalecen la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo - CONTRALAFT MINJUS	DS N°018-2017-JUS	15/09/2017
5	Política de Seguridad y Defensa Nacional	DS N°012-2017-DE	22/12/2017
6	Política Nacional de Protección y Defensa del Consumidor PCM	DS N°006-2017-PCM	27/01/2017
7	Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción PCM	DS N°092-2017-PCM	14/09/2017
8	Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres	DS N°027-2017-SA	19/09/2017

AEI 1.2: Implementación de las intervenciones asignadas a las comisiones de la PCM.

Su medición se efectúa a través del indicador "***Porcentaje de cumplimiento de las intervenciones asignados a las comisiones nacionales y multisectoriales de la PCM"***; el cual se calcula en base al cumplimiento de las intervenciones de ACAFMIRA, ACASTI, CAN, CODEHUALLAGA, CODEVRAEM y CONABI.

Actualmente, esta AEI solo hace referencia al cumplimiento de las intervenciones asignadas a la Comisión Anticorrupción (CAN), debido a que el Decreto Supremo N° 061-2016-PCM del 15 de Agosto de 2016, aprueba la adscripción de Organismos Públicos y la modificación de la dependencia, adscripción o fusión de instancias de la Presidencia del Consejo de Ministros a otros Ministerios, entre los cuales se encontraban ACAFMIRA (Actualmente adscrito al Ministerio de Energía y Minas), ACASTI (Actualmente adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego) , CODEHUALLAGA y ODEVRAEM (adscritos a DEVIDA.) y CONABI (absorbido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos), por lo que solo se tendrá en cuenta las intervenciones asignadas a la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

Para el año 2017, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción recibió el encargo de desarrollar la Aprobación de una Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. De esta manera, la CAN inició un proceso participativo para la formulación de una propuesta de Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, proceso que incluyó a las principales entidades públicas involucradas en la lucha contra la corrupción, así como, a representantes de la sociedad civil y del sector empresarial.

Finalmente, mediante Decreto Supremo 092-2017-PCM del 14 de septiembre de 2017, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, dándose cumplimiento a la meta encargada, por lo que el porcentaje de cumplimiento de esta AEI es del 100%.

AEI 1.3: Sistema de prevención y gestión de conflictos implementados por las entidades de la administración pública.

Esta AEI, se determina a través del "***Indicador Porcentaje de gobiernos sub nacionales implementando el sistema de prevención y gestión de conflictos sociales"***; el cual tiene como finalidad medir el cumplimiento de las facultades y atribuciones delegadas a los gobiernos sub nacionales para promover, articular y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales; contribuyendo a la gobernabilidad democrática y la sostenibilidad de la paz social del país.

Específicamente mide el número de gobiernos regionales que han implementado acuerdos en la prevención de conflictos, mediante la aplicación del Sistema Nacional de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales - SINAPREGCS como un sistema de carácter funcional, multisectorial, descentralizado y participativo. Esto se determina a través de los compromisos acordados e implementados en la materia.

Al respecto, en el año 2017, se evidenció que 154 gobiernos sub nacionales asumieron 190 compromisos y acuerdos en materia de prevención de conflictos sociales, de los cuales 51 gobiernos sub nacionales implementaron efectivamente los compromisos en las mesas de diálogo, lo que equivale a un 33% del total de gobiernos.

Por otra parte, se realizaron 10 Talleres de Difusión de la Gestión de Conflictos Sociales en los que se logró el fortalecimiento de las capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales en la prevención y gestión de conflictos sociales de 29 funcionarios públicos procedentes de las macro regiones sur (Apurímac, Cusco, Arequipa, Moquegua, Tacna, Puno), norte (Tumbes, Piura, Cajamarca, Lambayeque, la Libertad) y centro (Ica, Junín, Pasco, Lima, Huancavelica, Ayacucho, Lima), lo cual también contribuye al logro de esta AEI.

Por último, se realizó el seguimiento mensual del cumplimiento de los acuerdos y compromisos adquiridos por los gobiernos sub nacionales y nacional, se elaboraron instrumentos de gestión de Conflictos Sociales y un protocolo de coordinación multisectorial para la prevención y gestión de conflictos sociales a través de espacios de diálogo y la Estrategia de Sostenibilidad de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo.

4.2. OEI 2. Fortalecer la descentralización con enfoque territorial.

Cuadro N° 5: OEI 02 - Indicadores

N°	Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Línea base del Indicador		Meta Año 2017	Avance del Indicador Año 2017		Responsable de la Medición del Indicador
			Valor	Año		Valor	% de Avance	
02	Fortalecer la descentralización con enfoque territorial.	Índice de desarrollo de la gestión descentralizada.	0.05	2011	0.20	s.i.*	s.i.*	SD

*Sin Información

Para este OEI 2, el indicador ***"Índice de Desarrollo de la Gestión Descentralizada (IDGD)"*** no presenta información debido a que para su cálculo uno de los componentes (Funcionamiento de las Comisiones Intergubernamentales) fue derogado mediante el Decreto Supremo N° 017-2017-PCM.

No obstante, para contribuir al logro del cumplimiento del OEI 2, la Secretaría de Descentralización realizó diversas actividades con relación al fortalecimiento de la descentralización con enfoque territorial durante el 2017, promoviendo y desarrollando espacios de articulación intergubernamental en los que se han involucrado a los tres niveles de gobierno; así como, el proceso de redistribución de responsabilidades en el cumplimiento de competencias y funciones transferidas, acciones que se detallan a continuación:

En primer lugar, en atención a las recomendaciones hechas por la OECD[9] a través del Territorial Development Review – Perú 2016[10], se empezó a diseñar el modelo de Agencia de Desarrollo Regional (ADR)[11] que podría

[9] OECD, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), agrupa a 35 países miembros y su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo.
[10] "Territorial Development Review", Estudio de Desarrollo Territorial del Perú 2016. En resumen el objetivo del estudio es construir una cultura común para aterrizar las políticas sectoriales a la geografía del país, priorizando y adaptando las inversiones a las necesidades regionales.
[11] ADR, Agencias de Desarrollo Regional, instancias de coordinación y articulación intersectoriales e intergubernamentales en un territorio delimitado por elementos administrativos, económicos y/o funcionales, que procuren la articulación de las entidades del Gobierno Nacional en el territorio, encargadas de facilitar la coordinación intergubernamental en torno a las prioridades del Gobierno Nacional y promover conjuntamente con los Gobiernos Regionales y Locales las acciones públicas requeridas para potenciar la economía y el capital social de los territorios.

aplicarse al país. El objetivo es instalar ADRs en los 24 departamentos del país para que cumplan como mecanismos de articulación y coordinación inter-sectorial e inter-gubernamental en el territorio. Con ello, se busca mejorar la entrega de bienes y servicios públicos en cada uno de los departamentos, haciendo uso de la planificación de inversiones y acciones gubernamentales en coherencia con los objetivos y compromisos nacionales que se han establecido. Por otro lado, se busca desarrollar las potencialidades productivas de los departamentos mediante el apoyo a los clusters y/o cadenas productivas existentes. Actualmente, se ha completado un estudio con el diseño de las ADRs, una tipología a aplicarse en departamentos de diversos niveles de desarrollo y modelos de gobernanza aplicables a cada tipo de ADR. Asimismo, se han iniciado acciones preparatorias para el establecimiento de ADRs en tres departamentos del país: Apurímac, Piura y San Martín.

Asimismo, se obtuvo la aprobación de un Proyecto de Asistencia Técnica con la Unión Europea por un monto de € 10 millones de euros[12], el cual cuenta con la integración de la oficina de cooperación alemana GIZ, quien contribuye con € 2 millones de euros adicionales y con la oficina de cooperación de España quien aportará € 0.5 millones. Este proyecto permitirá la implementación de cinco pilotos de ADRs, que incluyen la contratación de expertos en desarrollo e innovación, el desarrollo de las cinco agendas de desarrollo que guiarán las acciones de dicha entidad, un fondo concursable para financiar proyectos de desarrollo productivo que se deriven de dichas agendas y un Observatorio de Desarrollo Regional, Innovación y Competitividad.

A través de las actividades del Proyecto Perú con la OECD, el país está participando como invitado en el Comité de Políticas de Desarrollo Regional de dicha entidad. La calidad de invitado es un paso previo para la incorporación formal del Perú en este Comité, lo cual requiere del compromiso formal y la implementación de las recomendaciones sugeridas por el Territorial Review. Se ha acordado el contenido de una Agenda de Implementación de dichas recomendaciones, que estará centrada en dos temas: La mejora de la eficacia de la inversión pública en todos los niveles de gobierno y el fortalecimiento de la aproximación regional al desarrollo económico. Actualmente, se está buscando el financiamiento para dicha agenda, cuyo monto de ejecución es de alrededor € 750,000 euros.

De otro lado, se ha logrado una mejora de la articulación intergubernamental e intersectorial, mediante la implementación y desarrollo de espacios de articulación entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales; en el marco de la política de descentralización y modernización de la gestión del Estado, fortaleciendo las coordinaciones intergubernamentales e intersectoriales con enfoque de desarrollo territorial.

Por otra parte, se han realizado encuentros de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con el Gobierno Nacional denominados “GOREs Ejecutivos”, “MUNI Ejecutivos” y “Encuentros de Principales Ciudades”.

Los GORE EJECUTIVOS, son el principal espacio de diálogo de políticas sectoriales con enfoque territorial. Este encuentro se desarrolla entre los Gobernadores Regionales y los Ministros integrantes del Ejecutivo Nacional. Durante el año 2017, se realizaron cuatro GOREs Ejecutivos, sosteniendo 712 reuniones bilaterales entre los 26 Gobiernos Regionales y los 19 Ministros.

Los MUNI Ejecutivos y Encuentro de Ciudades, son los encuentros entre los Gobiernos Locales y el Gobierno Nacional. Se han desarrollado a la fecha cinco eventos en distintos ámbitos territoriales (Iquitos, Ayacucho, Lima, Huancayo y Cusco), así como dos Encuentros de Ciudades, que reúnen a las municipalidades de las 32 principales ciudades del país.

[12] Este proyecto fue evaluado por el Comité de Estados Miembros en Bruselas en Setiembre de 2017.

4.2.1. Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 02

El resultado cuantitativo y cualitativo de las AEI del OEI 02 de la Presidencia del Consejo de Ministros para el 2017, se detallan a continuación:

Cuadro N° 6: AEI del OEI 02 – Indicadores

N°	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Línea base del Indicador		Meta Año 2017	Avance del Indicador Año 2017		Responsable de la Medición del Indicador
			Valor	Año		Valor	% de Avance	
2.1.	Promoción de la integración económica regional y local.	Porcentaje de mancomunidades municipales y regionales en funcionamiento.	9%	2011	40%	34.2	85.40	SD
2.2	Fortalecimiento del proceso de descentralización de los servicios púbicos gestionados por los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de funciones ejercidas por los gobiernos regionales asociados a los servicios públicos evaluados.	1 %	2011	15%	N.A*	N.A*	SD
2.3	Fortalecimiento de capacidades institucionales, regionales y locales.	Porcentaje de gobiernos regionales y locales con capacidades institucionales fortalecidas para la gestión descentralizada.	s.i.**	s.i.**	15%	N.A*	N.A*	SD

*N.A. = No aplica
**S.i. = Sin Información

AEI 2.1: Promoción de la integración económica regional y local.

Esta AEI, se mide a través del indicador "***Porcentaje de mancomunidades municipales y regionales en funcionamiento",*** el cual logró un avance del 85%[13]. Específicamente se refiere a las mancomunidades que se encuentran adscritas a sistemas administrativos, principalmente al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)[14], el cual da cuenta de la realización de estudios de inversión y ejecución de proyectos de inversión pública que realizan en su ámbito territorial; es decir, ejecutando proyectos que benefician a más de dos distritos, provincias o regiones que la conforman; y al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), el cual da cuenta de la importancia de la incorporación al Sistema para el manejo presupuestal de la Mancomunidad y de esta manera su funcionamiento administrativo.

De acuerdo a lo informado por la Secretaría de Descentralización, el 42% (84) de las 202 mancomunidades municipales que se encontraban en funcionamiento, estaban adscritas al Invierte.pe (antes SNIP). Por su parte, el 27% (54) del total de mancomunidades se encuentra adscritas al SIAF, presentando un valor de avance del 34.2 % con respecto a la meta programada para el 2017.

[13] La variación del valor alcanzado con respecto al 2016 (95.2%) se debe a que al cierre del año, el número de Mancomunidades Municipales se ha incrementado a 202, asimismo se han incorporado 02 Mancomunidades Municipales al SIAF y 01 al Invierte PE.

[14] El D.L. N° 1252, creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derogó la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Con relación a las actividades específicas realizadas para dar cumplimiento a la AEI 2.1, se realizó la inscripción administrativa de la Mancomunidad Regional Huancavelica – Ica, así como de la Mancomunidad Regional Macro Región Nororiente del Perú en el Registro de Mancomunidades Regionales. Asimismo, se realizó la transferencia del Proyecto Especial Tambo Ccaraccocha a la Mancomunidad Regional Huancavelica – Ica.[15] y la adscripción de la Mancomunidad Regional Regional Huancavelica – Ica a los sistemas administrativos del Estado, contando así con codificación presupuestal y reconocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas como pliego presupuestal (código 360002); y reconocimiento como unidad formuladora en el nuevo sistema invierte.pe.

AEI 2.2: Fortalecimiento del proceso de descentralización de los servicios púbicos gestionados por los tres niveles de gobierno.

El Indicador "***Porcentaje de funciones ejercidas por los gobiernos regionales asociadas a los servicios públicos evaluados"***; mide la mejora en el ejercicio de las funciones transferidas logrado por los Gobiernos Regionales. Esta función no fue medida en año 2017, debido a cambios en las funciones de la Secretaría de Descentralización desde la promulgación del Decreto Supremo 022-2017-PCM. En la anterior estructura orgánica de la PCM, la Oficina de Transferencia, Monitoreo y Evaluación de Competencias[16] era la encargada de ejecutar, monitorear y evaluar las transferencias de competencias, funciones, fondos, programas, proyectos, empresas y activos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales, la cual fue desactivada creándose la Subsecretaría de Articulación Regional y Local, la misma que se encarga de implementar los instrumentos y mecanismos de coordinación en el territorio, entre otros.

AEI 2.3: Fortalecimiento de capacidades institucionales, regionales y locales.

Esta AEI se evalúa a través del Indicador "***Porcentaje de gobiernos regionales y locales con capacidades institucionales fortalecidas para la gestión descentralizada"***; cuya medición no fue realizada debido a que la función de promover el fortalecimiento y desarrollo de capacidades de gestión en los gobiernos regionales y locales ya no corresponde a la Secretaría de Descentralización de acuerdo a lo estipulado en el nuevo ROF de la PCM. Esta función era realizada anteriormente por la Oficina de Desarrollo de Capacidades Regionales y Municipales y Articulación Intergubernamental[17], la cual desapareció para dar lugar a la Subsecretaría de Desarrollo Territorial quién es la encargada de promover las políticas, planes, programas y proyectos con énfasis en la facilitación del desarrollo económico, implementación de prioridades del gobierno y articulación entre niveles de gobierno y fuentes de recursos en los territorios, en coordinación con los sectores competentes.

4.3. OEI 03. Mejorar la gestión orientada a resultados en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.

Cuadro N° 7: OEI 03 – Indicadores

N°	Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Línea base del Indicador		Meta Año 2017	Avance del Indicador Año 2017		Responsable de la Medición del Indicador
			Valor	Año		Valor	% de Avance	
03	Mejorar la gestión orientada a resultados en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la atención recibida en los ministerios	62%	2013	70%	77%	110%	SGP

[15] Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Cuadragésima Quinta Disposición Complementaria Final.
[16] DECRETO SUPREMO Nº 063-2007-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros.
[17] Ibídem.

Este objetivo se evalúa a través del indicador "***Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la atención recibida en los Ministerios***". Al respecto, la Encuesta Nacional de Satisfacción Ciudadana 2017, arrojó que el 77% de los ciudadanos que acuden a los Ministerios a realizar un trámite se encuentran satisfechos. De acuerdo a los resultados obtenidos en dicha encuesta, se ha establecido un modelo de atención específico para Ministerios, el mismo que permitirá proporcionar recomendaciones, pautas e información relevante orientada a la mejora de la atención en este tipo de entidades públicas.

Actualmente, se vienen elaborando los Términos de Referencia para la Encuesta Nacional de Satisfacción Ciudadana 2018, la misma que permitirá identificar los avances y mejoras en las entidades públicas participantes (Ministerios, OCAs, OPS, entre otros). Por otra parte, se ha planificado llevar a cabo un estudio cuantitativo y cualitativo que identifique los principales conductores que afectan la satisfacción ciudadana en materia de un servicio público.

4.3.1. Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 03

El resultado cuantitativo de las AEI del OEI 03 de la Presidencia del Consejo de Ministros para el 2017, se detalla a continuación:

Cuadro N° 8: AEI del OEI 03 – Indicadores

N°	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Línea base del Indicador		Meta Año 2017	Avance del Indicador Año 2017		Responsable de la Medición del Indicador
			Valor	Año		Valor	% de Avance	
3.1.	Instrumentos innovadores de aplicación de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno en el marco de la Política nacional de Modernización de la Gestión Pública.	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que implementan los instrumentos generados por la Secretaría de Gestión Pública.	s.i.*	s.i.*	25%	54%	216%	SGP
3.2	Implementación de gestión de procesos en las entidades públicas.*	Porcentajes de entidades públicas que trabajan con un enfoque de gestión por procesos.	s.i.*	s.i.*	35%	N.A.**	N.A.**	SGP
3.3	Fortalecimiento de capacidades en modernización de la gestión pública de manera eficaz en los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades capacitadas en materia de competencia de la Secretaría de Gestión Pública.	s.i.*	s.i.*	75%	108%	144%	SGP
3.4	Implementación de la Estrategia de Mejor Atención al Ciudadano de manera eficaz en los Centros MAC.	Porcentaje de satisfacción de la estrategia de Mejor Atención al ciudadano de manera eficaz en los Centros MAC.	85.4%	2015	87%	94%	108%	SGP

N°	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Línea base del Indicador		Meta Año 2017	Avance del Indicador Año 2017		Responsable de la Medición del Indicador
			Valor	Año		Valor	% de Avance	
3.5	Coordinación de acciones vinculadas a la participación del Perú en la OCDE.	Porcentaje de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Perú en el Programa País a cargo de la PCM	s.i.*	s.i.*	50%	80%	160%	SGP
3.6	Promoción del gobierno electrónico en línea en la administración central.	Porcentaje de entidades públicas que implementan gobierno electrónico en línea, en la administración central.	s.i.*	s.i.*	75%	88%	117%	SEGDI

* s.i. = Sin información
** N.A. = No aplica

AEI 3.1.Instrumentos innovadores de aplicación de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Esta acción se evalúa a través del indicador "***Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que implementan los instrumentos generados por la Secretaría de Gestión Pública"***. Mide la cantidad de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que implementan más de un instrumento metodológico y normativo (guías, directivas, metodologías, normas, entre otros) generados por la Secretaría de Gestión Pública. Al respecto, se implementó el Análisis de Calidad Regulatoria (ACR), el cual se aplica para todo el Poder Ejecutivo y consiste en un proceso integral, gradual y continuo de análisis de las disposiciones normativas de carácter general que establecen procedimientos administrativos, comprendiendo la identificación, reducción y/o eliminación de aquellos procedimientos administrativos que resulten innecesarios, injustificados, desproporcionados, redundantes o no se encuentren adecuados al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, o a las normas con rango de ley o leyes que les sirven de sustento.

Para este efecto, mediante el Decreto Supremo 075-2017-PCM se aprobó el Reglamento para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatorio que establece el cronograma para remisión del ACR; adicionalmente se aprobó el Manual para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria mediante Resolución Ministerial 196-2017-PCM que establece los lineamientos, directrices, criterios, metodología de evaluación y formularios para la evaluación del ACR que presenten las entidades.

Este indicador para el 2017, tuvo un avance del 54%, puesto que 171 entidades de los tres niveles de gobierno participaron en la implementación de planes para mejorar la calidad de atención a la ciudadanía, las cuales se describen a continuación:

- 101 entidades del poder ejecutivo
- 50 municipalidades
- 15 gobiernos regionales
- 5 universidades.

De acuerdo con el cronograma, el Grupo 1 conformado por los sectores Comercio Exterior y Turismo, Ambiente y Presidencia del Consejo de Ministros ingresaron un total de 337 fichas y de acuerdo con los plazos se encuentra en evaluación el levantamiento de observaciones y subsanaciones presentado por las entidades públicas. Por otro lado el Grupo 2 conformado por los sectores Agricultura y Riego, Cultura y Trabajo y Promoción del Empleo, ingresaron 554 fichas y se encuentra en evaluación el análisis realizado por las entidades.

Por otra parte, gracias a la asistencia técnica que efectuó la Secretaría de Gestión Pública, 73 entidades aprobaron sus planes para mejorar la calidad de atención a la ciudadanía y otras 73 entidades terminaron de implementarlos, además de la realización de visitas de seguimiento sobre la implementación de sus planes a las 73 entidades.

AEI 3.2: Implementación de gestión de procesos en las entidades públicas.

Esta AEI determina el "***Porcentaje de entidades públicas que trabajan con un enfoque de gestión por procesos"***, sin embargo, este año no ha sido posible realizar esta medición, debido a que se viene trabajando en la actualización de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, en ese sentido, siendo la Gestión por Procesos parte de uno de los pilares, su implementación en las entidades de la administración pública se encuentra supeditada a la actualización mencionada. No obstante, habría que precisar que actualmente diversas entidades cuentan con avances en la incorporación de este enfoque en su gestión.

AEI 3.3: Fortalecimiento de capacidades en modernización de la gestión pública de manera eficaz en los tres niveles de gobierno.

Esta AEI, evidencia *el "**Porcentaje de entidades cuyo personal ha recibido capacitación por parte de la Secretaría de Gestión Pública"*** en los temas de su competencia. Con respecto a las actividades realizadas o proyectos ejecutados, para dar cuenta de esta AEI en el 2017, se realizaron 5 talleres de capacitación sobre el Análisis de Calidad Regulatoria (ACR), que contó con la participación de 81 entidades del Poder Ejecutivo, entre ministerios y OPs. Por otra parte, se realizaron 4 talleres Macro regionales en las ciudades de Trujillo, Arequipa, Tarapoto y Lima donde se brindó asistencia técnica sobre temas de simplificación administrativa y aplicación de la metodología de MiCosto a 50 municipalidades, 15 gobiernos regionales y 5 universidades públicas.

Esta AEI, tuvo un desempeño del 108%, puesto que se fortalecieron las capacidades de 171 entidades, de 157 programadas (según ficha PEI).

Por otra parte, se realizaron talleres de capacitación a 73 entidades, para la elaboración de los planes para mejorar la calidad de atención a sus usuarios, así como un taller gerencial con la alta dirección de otras 73 entidades para fortalecer su compromiso con la calidad de atención.

AEI 3.4: Implementación de la Estrategia de Mejor Atención al Ciudadano de manera eficaz en los Centros MAC.

Esta AE, se dimensiona a través del "***Porcentaje de satisfacción de los ciudadanos respecto al servicio brindado en los Centros MAC"*** y su objetivo es medir la percepción de la ciudadanía sobre la atención recibida por todas las entidades participantes de los Centros de Mejor Atención al Ciudadano – Centros MAC. De acuerdo a la encuesta de satisfacción del ciudadano en el Centro MAC Lima Norte, el 91% de los ciudadanos encuestados manifestaron estar satisfechos con el servicio brindado en el Centro MAC; y Lima Este 94%.

AEI 3.5: Coordinación de acciones vinculadas a la participación del Perú en la OCDE.

*El **"Porcentaje de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Perú en el Programa País a cargo de la PCM"***, mide el cumplimiento de los acuerdos del Programa País en forma permanente, lo cual permitirá contar con información oportuna y confiable para la toma de decisiones inmediatas. Los compromisos del Programa País a cargo de PCM son 10, de los cuales se han cumplido 8 a la fecha, lo cual representa un 80% de cumplimiento, cifra que supera la expectativa puesto que la meta para el 2017 era del 50%. En la siguiente lista se detallan los compromisos y su estado actual:

- Estudio de Gobernanza Pública (cumplido)
- Estudio de Integridad Pública (cumplido)
- Adhesión a la Recomendación del Consejo sobre Pautas de OCDE para Manejar Conflictos de Interés en el Servicio Público (cumplido)

- Adhesión a la Convención OCDE para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales (en proceso)
- Adhesión a la Recomendación del Consejo sobre Principios para la Transparencia e Integridad en el Cabildeo (cumplido)
- Adhesión a la Recomendación del Consejo sobre Integridad Pública (en proceso)
- Participación en el Comité de Gobernanza Pública (cumplido)
- Participación en el Comité de Política Regulatoria (cumplido)
- Participación en el Grupo de Trabajo sobre Cohecho en las Transacciones Internacionales (cumplido)
- Participación en el Grupo de Trabajo de Altos Funcionarios de Integridad Pública (cumplido)

AEI 3.6: Promoción del Gobierno Electrónico en línea en la administración central

Esta acción se mide a través del indicador "***Porcentaje de entidades públicas que implementan gobierno electrónico en línea, en la administración central***". Se calculó sobre el total de 92 entidades públicas que conforman la administración central entre Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Órganos Constitucionalmente Autónomos - OCAS. En base a la información contenida en el Portal del Estado Peruano –PEP y Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas PSCE, se ha obtenido que durante el año 2017, 88% (81) entidades de la administración central habían implementado servicios en línea, superando la meta programada en 117%.

Cabe precisar que la información considerada para realizar la medición del referido indicador corresponde a la cantidad de entidades de la administración central que hace uso de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado[18] (PIDE) para la prestación de servicios públicos. Se ha considerado dicha información toda vez que la PIDE es la infraestructura tecnológica que permite la implementación de servicios públicos por medios electrónicos y el intercambio electrónico de datos, siendo de uso obligatorio por las entidades de la Administración Pública[19].

Dentro de los principales logros para la promoción del Gobierno Electrónico, se implementaron las siguientes acciones**:**

a. **Interoperabilidad**
   - 118 servicios web publicados en la PIDE para ser utilizados por las entidades de la Administración Pública.
   - 227 entidades públicas y 07 empresas privadas hacen uso de los servicios de la PIDE.

b. **Gestión Documental**
   - 18 entidades públicas, 15 en etapa de piloto (adoptaron el Sistema y realizaron mejoras para ponerlo a prueba), y 88 en proceso de implementación (en evaluación del Sistema y requisitos para su implementación) del sistema de trámite documentario.
   - 72 entidades han designado a su Responsable Directivo en el marco de la RS N° 001-2017-PCM/SEGDI.

c. **Datos Espaciales**
   - 148 servicios web de uso abierto.
   - 12 Catálogos de metadatos.
   - 79 Visores de mapas.

d. **Datos Abiertos**
   - Se tiene disponible 724 datasets publicados en el Portal Nacional de Datos Abiertos.

e. **Seguridad de la Información**
   - 215 análisis de vulnerabilidad realizados a las entidades públicas.
   - 324 servicios web monitoreados en el marco de la Seguridad de la Información y PeCERT.

[18] Se puede consultar la información en el reporte Relación de Instituciones usuarias de la PIDE.

[19] Artículos 1 y 3 del Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, que crea la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE.

f. **Marco regulatorio aprobado**

Norma	Descripción
Decreto Supremo N° 016-2017-PCM	Decreto Supremo que aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú"
Decreto Supremo N° 051-2017-PCM	Decreto Supremo que amplía la información para la implementación progresiva de la interoperabilidad en beneficio del ciudadano, en el marco del Decreto Legislativo N° 1246
Decreto Supremo N° 067-2017-PCM	Decreto Supremo que establece los plazos aplicables a las entidades de la Administración Pública para la implementación de la interoperabilidad en el marco del Decreto Legislativo N° 1246 y dicta otras disposiciones
Decreto Supremo N° 081-2017-PCM	Decreto Supremo que aprueba la formulación del Plan de Transición al Protocolo IPV6 en las entidades de la Administración Pública
Decreto Supremo N° 121-2017-PCM	Decreto Supremo que amplía la información para la implementación progresiva de la interoperabilidad en beneficio del ciudadano, en el marco del Decreto Legislativo N° 1246
Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM	Aprueban uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016-Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3a Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática
Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM	Modifican el artículo 5 de la R.M. N° 004-2016-PCM referente al Comité de Gestión de Seguridad de la Información
Resolución de Secretaría de Gobierno Digital 001-2017-PCM/SEGDI	Aprueban Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310

Actividades realizadas / proyectos ejecutados:

- Aprobación del marco regulatorio en Gobierno Digital que impulsa la implementación de la interoperabilidad, Cero Papel, IPv6, Gestión Documental, Seguridad de la Información, Datos Abiertos, entre otros de aplicación para las entidades de la Administración Pública.

- Desarrollo de eventos (talleres, seminarios, otros) de Gobierno Digital a nivel nacional en temas como Interoperabilidad, Portales del Estado, Ciudades Inteligentes (Smart Cities), Datos Espaciales, Seguridad de la Información, Aplicaciones Móviles, Inclusión Digital, entre otros.

- Asistencia técnica a las entidades públicas en la implementación de servicios públicos digitales, así como también en el ámbito de Seguridad Digital, Datos Espaciales, Datos Abiertos y Gestión Documental.

- Seguimiento a las entidades públicas en la implementación de proyectos de Gobierno Electrónico.

Cabe señalar que los logros alcanzados así como las actividades y/o proyectos realizados contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 – 2017[20] y el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - Agenda Digital 2.0[21], ambos documentos aprobados por la Presidencia del Consejo de Ministros.

[20] Aprobado mediante Decreto Supremo N° 081-2013-PCM. Puede ser consultado en: http://www.ongei.gob.pe/docs/Pol%C3%ADtica_Nacional_de_Gobierno_Electronico_2013_2017.pdf

[21] Aprobado mediante Decreto Supremo N° 066-2011-PCM. Puede ser consultado en: http://www.codesi.gob.pe/docs/AgendaDigital20_28octubre_2011.pdf

4.4. OEI 04. Mejorar la gestión del riesgo de desastres en las entidades públicas.

Cuadro N° 9: OEI 04 - Indicadores

N°	Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Línea base del Indicador		Meta Año 2017	Avance del Indicador Año 2017		Responsable de la Medición del Indicador
			Valor	Año		Valor	% de Avance	
04	Mejorar la gestión del riesgo de desastres en las entidades públicas.	Porcentaje de entidades públicas que cumplen las normas de gestión del riesgo de desastres	3.2	2014	15%	12%	80%	DVGT

EL OEI4 se mide a través del indicador ***"Porcentaje de entidades públicas que cumplen las normas de gestión del riesgo de desastres",*** el cual presenta una ejecución del 12% en relación a la meta programada, ello debido a que de 1937 entidades públicas, 245 participan den el Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"

Las entidades del nivel nacional y regional vienen priorizando en sus POI y por tanto en sus propios presupuestos institucionales financiamiento para la ejecución de proyectos y actividades en materia de gestión del riesgo de desastres, por lo que se ha incrementado la participación e incorporación de entidades públicas nacionales, como el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, Ministerio de Cultura, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", en total 12 Ministerios, 13 Pliegos Adscritos, 1 Intendencia, 1 Universidad, 26 Gobiernos Regionales y más de 1,000 Gobiernos Locales.

4.4.1. Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 04

El resultado cuantitativo de las AEI del OEI 04 de la Presidencia del Consejo de Ministros para el 2017, se detalla a continuación:

Cuadro N° 10: AEI del OEI 04 - Indicadores

N°	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Línea base del Indicador		Meta Año 2017	Avance del Indicador Año 2017		Responsable de la Medición del Indicador
			Valor	Año		Valor	% de Avance	
4.1	Fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo de desastres de manera efectiva en los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades del nivel nacional y regional que implementan el desarrollo de capacidades en materia de gestión del riesgo de desastres.	3.20	2014	60%	N.A.**	N.A.**	N.A.**
4.2	Monitoreo y evaluación de la implementación de la	Porcentaje de entidades de los niveles nacional y regional que	15%	2015	50%	50%	100%	DVGT

N°	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Línea base del Indicador		Meta Año 2017	Avance del Indicador Año 2017		Responsable de la Medición del Indicador
			Valor	Año		Valor	% de Avance	
	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los niveles nacional y regional.	implementan la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los niveles nacional y regional.						
4.3	Coordinar la implementación de la gestión de la continuidad operativa en las entidades públicas del nivel nacional.	Porcentaje de entidades públicas del nivel nacional que implementan la gestión de la continuidad operativa.	s.i.	s.i.	50%	N.A.**	N.A.**	N.A.**
4.4	4.- Ejecutar el PIP de Implementación del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Porcentaje de ejecución del PIP Implementación del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres.	-	-	50%	N.A.**	N.A.**	N.A.**

–AEI 4.1: Fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo de desastres de manera efectiva en los tres niveles de gobierno.

Mediante Decreto Supremo N° 018-2017-PCM se transfirieron las funciones de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de Consejo de Ministros al Instituto Nacional de Defensa Civil. Habiéndose identificado mediante comisión de transferencia las funciones que tienen relación con la Rectoría del SINAGERD y que por lo tanto no han formado parte de la transferencia de las funciones. Asimismo, mediante Decreto de Supremo N° 002-2017-PCM se aprobó el reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia de Consejo de Ministros donde se creó el Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial la cual ejerce la rectoría del SINAGERD.

AEI 4.2: Monitoreo y evaluación de la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los niveles nacional y regional.

El indicador de esta AEI presenta una ejecución del 50% que representan 43 entidades públicas del nivel nacional y regional de un total de 86; por lo que el Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial cumplió con la meta programada al 100%.

Cabe mencionar, que esta AEI, está relacionada al monitoreo de las actividades programadas por las entidades públicas del nivel nacional para el cumplimiento de la Política Nacional de GRD (Sistema virtual a cargo de Secretaría de Coordinación). Asimismo, a través del PP 0068 se monitoreó la ejecución presupuestal, lo cual permitió verificar el cumplimiento en calidad y oportunidad de gasto en función a las metas físicas programadas, y a través de ello las acciones o intervenciones relacionadas al Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

AEI 4.3: Coordinar la implementación de la gestión de la continuidad operativa en las entidades públicas del nivel nacional.

Idem AEI 4.1

AEI 4.4: Ejecutar el PIP de Implementación del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Idem AEI 4.1

4.5. OEI 05. Mejorar la gestión institucional en el Pliego PCM.

Cuadro N° 11: OEI 05 - Indicadores

N°	Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Línea base del Indicador		Meta Año 2017	Avance del Indicador Año 2017		Responsable de la Medición del Indicador
			Valor	Año		Valor	% de Avance	
05	Mejorar la gestión institucional en el Pliego PCM.	Porcentaje de acciones estratégicas que lograron el cumplimiento de sus metas.	s.i.*	s.i.*	75%	69%	92%	OGPP

Este OEI, considera las acciones estratégicas, identificadas en el PEI que han logrado el cumplimiento de sus metas. En 2017, el 69% (9) de las trece (13) acciones estratégicas institucionales alcanzaron o excedieron sus metas; logrando una ejecución del 92%.

4.5.1. Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 05

El resultado cuantitativo de las AEI del OEI 05 de la Presidencia del Consejo de Ministros para el 2017, se detalla a continuación:

Cuadro N° 12: AEI del OEI 05 - Indicadores

N°	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Línea base del Indicador		Meta Año 2017	Avance del Indicador Año 2017		Responsable de la Medición del Indicador
			Valor	Año		Valor	% de Avance	
5.1	Optimizar los Sistemas administrativos en la PCM.	Porcentaje de sistemas administrativos consolidados en el Pliego PCM.	70%	2015	75%	82.5%	110%	ORH/OGPP
5.2	Ejecutar PIP Construcción del local institucional de la PCM.	Porcentaje de ejecución del PIP Construcción del local institucional de la PCM.	-	-	30%	0%	0%	OGA/OGPP

AEI 5.1: Optimizar los Sistemas administrativos en la PCM.

El Indicador "*Porcentaje de sistemas administrativos consolidados en el Pliego PCM"*, mide el grado de consolidación de los sistemas administrativos del Pliego PCM. En el año 2017, los sistemas administrativos en la PCM se encuentran consolidados en un 82.5%. Este indicador contempla el estado de diez (10) sistemas administrativos; ocho (8) de ellos se encuentran consolidados: Abastecimiento, Contabilidad, Control, Defensa Judicial del Estado, Inversión Pública, Presupuesto Público, Planeamiento Estratégico, Tesorería y Endeudamiento; encontrándose dos (2) en proceso de consolidación: Gestión de Recursos Humanos y Modernización de la Gestión pública.

En relación a la implementación del Sistema de Gestión de Recursos Humanos consta de 4 etapas:

- 1ª Etapa: Preparación.
- 2ª Etapa: Análisis situacional que comprende el mapeo de puestos y procesos, así como el análisis de procesos y puestos
- 3ª Etapa: Implementación de mejoras que consiste en la mejora de procesos, cálculo de la dotación, elaboración de los perfiles de puestos y valorización de los puestos
- 4ª Etapa: Implementación del nuevo régimen.

A la fecha, se ha llevado a cabo la primera etapa quedando pendiente de ejecución las restantes debido a cambios en los instrumentos de gestión y cambios normativos en lo referido al proceso de tránsito al Régimen del Servicio Civil.

En relación a la Modernización de la Gestión pública, dentro de la que está incluida la implementación de la gestión por procesos, se planificó que se realizaría en tres etapas:

- 1ª Etapa: Diagnóstico y Mapeo de Procesos.
- 2ª Etapa: Elaboración de Manuales de Procesos.
- 3ª Etapa: Implementación de la gestión por procesos.

Estas etapas se avanzaran teniendo como insumo lo realizado en la implementación del Sistema de Gestión de Recursos Humanos.

AEI 5.2: Ejecutar PIP Construcción del local institucional de la PCM.

En relación al porcentaje de ejecución del PIP Construcción del local institucional de la PCM, no hay avances en esta meta debido a que la PCM ha solucionado la situación de dispersión de las dependencias de la institución, además de no estar incluido este tema dentro de las prioridades de la gestión institucional.

V. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PLIEGO PCM

El Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros – PCM tuvo una ejecución, al 31 de diciembre del 2017, de 117.4 millones de soles por toda fuente de financiamiento, que representa un avance del 99.86% respecto al Presupuesto Institucional Modificado – PIM que alcanzó el monto de 117.6 millones de soles por toda fuente de financiamiento. De esta ejecución 99.9% corresponden a recursos ordinarios.

Cuadro N° 13: Ejecución Presupuestal por Fuente de Financiamiento (Millones de soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE %
RECURSOS ORDINARIOS	116,2	116,2	116,1	99,9%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0,0	0,2	0,2	96,1%
RECURSOS DETERMINADOS	0,0	1,2	1,1	94,9%
TOTAL	**116,2**	**117,6**	**117,4**	99,8%
FUENTE: SIAF - MPP AL 31 DE DICIEMBRE 2017.				

El 97.35% del gasto lo realizó la Unidad ejecutora 003 Secretaría General PCM y el 2.65% la Unidad Ejecutora 017 - Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Cuadro N° 14: Ejecución Presupuestal por Unidad Ejecutora

UNIDAD EJECUTORA	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE %
003 SECRETARÍA GENERAL	116,19	114,35	114,30	99,95
017 AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS	0,00	3,21	3,11	96,66
TOTAL	116,19	117,57	117,41	99,86
FUENTE: SIAF - MPP AL 31 DE DICIEMBRE 2017.				

En el cuadro N° 15, se muestra el nivel del gasto de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General PCM por unidades orgánicas:

Cuadro N° 15: Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora 003 por unidades orgánicas

UNIDADES ORGANICAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 003 - PCM	PRESUPUESTO (S/)			
	META	PIM	DEVENGADO	% DE EJECUCION
Comisión de Alto Nivel Anticorrupción - CAN	0021	1,28	1,28	100,00%
Despacho Ministerial - DPCM	0007	1,83	1,83	100,00%
Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial - DVGT	0052	0,80	0,79	99,97%
Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial - DVGT (PP 0068)	0001	0,47	0,47	100,00%
	0002	0,21	0,21	99,99%
	0003	0,07	0,07	100,00%
Ex Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres - SGRD	0041	0,19	0,19	100,00%
Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial - OCGIS	0053	0,91	0,91	99,93%
Oficina de Prensa e Imagen Institucional - OPII	0028	1,27	1,27	100,00%
Oficina de Asuntos Administrativos - OAA	0008	15,42	15,39	99,80%
Oficina de Asuntos Financieros - OAF	0009	1,34	1,34	100,00%
Oficina General de Administración - OGA	0010	2,37	2,37	100,00%
Oficina de Tecnologías de la Información - OTI	0011	4,53	4,53	100,00%
Oficina de Recursos Humanos – ORH	0013	3,70	3,70	99,88%
	0030	3,27	3,27	99,99%
Oficina General de Asesoría Jurídica - OGAJ	0012	0,85	0,85	100,00%
Oficina General de Planificación y Presupuesto - OGPP	0004	0,30	0,30	100,00%
	0005	2,00	2,00	100,00%
Órgano de Control Institucional - OCI	0014	1,34	1,34	100,00%
Procuraduría Pública - PP	0015	1,24	1,24	100,00%
Secretaría Administrativa - SA	0054	0,08	0,08	99,86%
Secretaría de Comunicación Social - SCS	0029	37,62	37,62	100,00%
Secretaría de Coordinación - SC	0016	2,24	2,24	100,00%
	0017	0,74	0,74	100,00%
	0018	0,08	0,08	99,99%
Secretaría de Demarcación y Organización Territorial - SDOT	0022	1,21	1,21	99,88%
	0023	0,92	0,92	100,00%
Secretaría de Descentralización - SD	0024	1,15	1,15	100,00%
	0025	1,18	1,18	99,97%
	0026	1,56	1,56	99,89%
	0027	0,65	0,65	100,00%
Secretaría de Gestión Pública - SGP	0042	0,96	0,95	98,99%
	0043	0,20	0,19	99,24%
	0044	1,04	1,04	100,00%
	0045	2,89	2,89	99,99%
	0046	1,20	1,20	100,00%
	0047	0,40	0,40	100,00%
	0048	1,29	1,29	100,00%
	0049	0,98	0,98	100,00%
	0050	0,17	0,17	100,00%
	0051	1,98	1,98	100,00%
Secretaría de Gestión Social y Diálogo - SGSD	0019	2,26	2,26	100,00%
	0020	3,06	3,06	99,96%
	0055	1,75	1,75	100,00%
Secretaría de Gobierno Digital - SEGDI	0039	0,30	0,30	100,00%
	0040	2,59	2,58	99,96%
Secretaría General - SG	0006	2,47	2,47	100,00%
	TOTAL	**114,35**	**114,30**	**99,95%**

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El año 2017, se ha caracterizado por algunos cambios particulares en las estrategias del gobierno en función a las recomendaciones de la OCDE a través de su Estudio de Gobernanza Pública elaborado en el marco del Programa País, las cuales originaron entre otras cosas, la modificación en las funciones y estructura de la Presidencia del Consejo de Ministros, lo que supondrá la modificación del Plan Estratégico Institucional 2016-2018 (en evaluación).

- El Plan Estratégico Institucional de la PCM, debe ser modificado debido a que la entidad presentó una de las circunstancias que el CEPLAN contempla en su Guía de Planeamiento Institucional como necesaria para hacerlo, la cual hace referencia en el numeral 4.3, literal b) a la "Adscripción de entidades, transferencia de programas, cambios en las funciones de la organización u otros similares". Asimismo, es importante destacar que cuando se modifica el PEI se debe modificar el POI vigente.

- La modificación del Plan Estratégico Institucional 2016-2018, deberá estar alineada necesariamente al nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la PCM (Decreto 022-2017-PCM), a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a la Agenda 2030 y a la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Directiva N° 001 -2017-CEPLAN/PCD).

- De acuerdo a la evaluación realizada y de manera conjunta con las unidades orgánicas de la PCM, se han identificado indicadores que no pueden ser medidos por el cambio de ROF, o porque algunos de sus componentes han sido derogados por algunas disposiciones legales.

- La modificación del Plan Estratégico Institucional 2016-2018, deberá incluir las Acciones Estratégicas que puedan aportar las recién creadas Oficina de Cumplimiento e Innovación Sectorial en materia de seguimiento y evaluación de las prioridades de gobierno y de innovación en el sector y el Viceministerio de Gobernanza Territorial en materia de coordinación, articulación de las intervenciones del Poder Ejecutivo en el territorio.

- En la modificación del PEI 2016-2018, se recomienda incorporar un indicador(es) que permita evidenciar el aporte al logro del OEI 04 "Mejorar la gestión del riesgo de desastres en las entidades públicas", vinculado a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – RCC.

- De los indicadores que miden los cinco (5) objetivos estratégicos institucionales del Pliego, los OEI 01 y 03 cumplieron y/o superaron la meta programada para el 2017. Por su parte, los OEI 04 y 05 no lograron cumplir con su meta programada y el OEI 2 no presentó información.

- Respecto al porcentaje de acciones estratégicas que lograron el cumplimiento de sus metas, se obtuvo como resultado que el 69% (9 de 13) alcanzaron o excedieron sus metas; logrando un porcentaje de avance del 92%.

- La Presidencia del Consejo de Ministros deberá publicar el presente informe del Plan Estratégico Institucional 2016-2018 en su Portal de Transparencia.

- Se espera que la información generada por la presente evaluación del PEI, pueda ser usada efectivamente para la toma de decisiones de las áreas responsables de cada uno de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales de la PCM, propiciando su análisis y la mejora de su gestión.